

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00361/2023  
NO. DE CONTROL: OCMRO723-3

QUERÉTARO, QRO., A 04 DE JULIO DE 2023

C.P. Marcela Romero Ortega  
Directora Administrativa y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la  
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro  
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora del **Manual de Organización de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, precisa que la propuesta tiene por objeto la actualización de la organización de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro en relación al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro publicado el 14 de Octubre del 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Del análisis del contenido de la información y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria solo tiene como finalidad establecer las funciones específicas de la estructura orgánica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Considerando lo anterior, se exenta a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la propuesta en estudio y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro. En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación del **Manual de Organización de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, adicional a que se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria vigente para el periodo junio-noviembre 2023, por lo que el último día para publicarlo será el 30 de noviembre del presente año, de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz  
Comisionado de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro



C.P.  
Expediente  
AKELHAMA

Domicilio: 16 de septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.

Tel: 442 2240986 ext.103